



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n.
C.P. 29130
Telf. 952417150/51 Fax 952413336
informacion@alhaurindelatorre.es

EXPTE. 2024 CONT-00025

PROVIDENCIA DE CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Vista la Memoria en la que se propone la celebración de un contrato mixto que tiene por objeto definir los servicios de telecomunicaciones y el suministro de terminales, ambos en lotes diferenciados, necesarios para el normal funcionamiento del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre dispone de múltiples sedes desde donde se prestan los distintos servicios que son de su competencia y que se encuentran repartidas por todo el municipio. Se requiere por tanto de un sistema de telecomunicaciones que facilite la coordinación entre los distintos grupos de trabajo, y a su vez, entre estos y los usuarios de los mismos, los ciudadanos y el resto de las administraciones públicas. Así mismo, se necesita el suministro de terminales para que los servicios puedan operar.

Se trata por tanto de un contrato administrativo, dividido en dos lotes, LOTE 1 como contrato de servicios para la prestación de los servicios de Voz, Datos e Internet de Banda Ancha para el período 2024-2028 y LOTE 2 de suministro de terminales de telefonía para el período 2024-2028, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12,17 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014. Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Alcaldía n.º 3614 de 19 de junio de 2023, modificado con el Decreto 4070 del 17 de julio de 2023, en el que se delega la facultad de dirigir el Área de Contratación Pública.

DISPONGO

1º.- Iniciar el expediente para la celebración del CONTRATO MIXTO TELEFONÍA: LOTE 1: SERVICIO DE VOZ, DATOS E INTERNET DE BANDA ANCHA
LOTE 2: SUMINISTRO DE TERMINALES DE TELEFONÍA.

2º.- Incorporar al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que haya de regir la licitación, así como el informe preceptivo de Secretaría, el certificado de existencia de crédito, la fiscalización previa de la intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera exigido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, y el resto de documentos que exige la normativa vigente.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.

Fdo.: Abel Perea Sierra.
(Decreto n.º 3614 de 19/06/2023
modificado por Decreto 4070 del 17/07/2023)



<p>CVE: 07E80022C93D00H701N2X3A1C9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA ABEL PEREA SIERRA-Concejal Medio Ambiente,Contratación, Servicio Aguas,Consumo - 10/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2024 12:09:50</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024CONT-00025 Fecha: 20/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

